

VALPARAÍSO, 26 de Julio 2014

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0500596

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0500596, presentada por el contribuyente FUNDACION CORPORACION THE MACKAY SCHOOL RUT: 71.299.600-5 de fecha 17/06/2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

|        |        |  |  |
|--------|--------|--|--|
| 186749 | 186739 |  |  |
| 186719 |        |  |  |

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- ☒ El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- ☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales y/o multas que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- ☐ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

IMPUESTO IVA =>  % del interés penal  % de Multas asociadas al impuesto  % de otras multas

IMPUESTO RENTA =>  70 % del interés penal  % de Multas asociadas al impuesto  % de otras multas

IMPUESTO TERRITORIAL =>  % del interés penal  % de Multas asociadas al impuesto  % de otras multas

OTRAS MULTAS =>  % de Multas asociadas al impuesto  % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE**

OTTY VIVANCO JIMENEZ  
DIRECTORA REGIONAL(S)